

La República de Colombia
y en su Mención

El Instituto de Educación Técnica e informática

"INFODEC"

Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación formal
Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
Según resolución de aprobación 006773 de octubre 11 de 2010
Emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

Certifica que:

Camargo Gómez Braian Nicolas

Doc. de Identidad No. 1.075.675.491 Zipaquirá

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media, (Artículo 28 ley 115 de 1994);
Según los estándares curriculares, planes y programas del
Proyecto Educativo Institucional como:

Bachiller Académico



Rector

Secretaria

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Cota, Cundinamarca a siete (07) del mes de Diciembre de 2013. Se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado undécimo. los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA E INFORMATICA "INFODEC" Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de educación formal y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según resolución 006773 del 11 de Octubre de 2.010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Formal se procedió a otorgar el título de:

"BACHILLER ACADÉMICO"

Ai graduando cuyos Nombres, Apellidos y Documento de Identidad se relacionan a continuación:

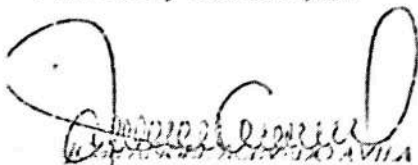
CAMARGO GOMEZ BRAIAN NICOLAS

Doc.I 1.075.675.491 De ZIPAQUIRA

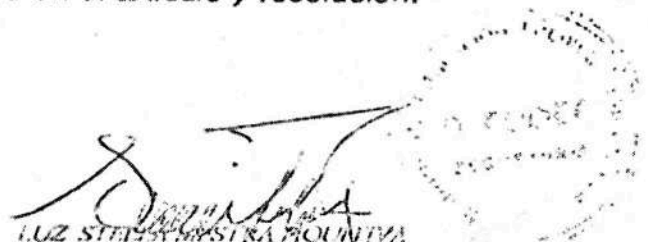
Es fiel copia de Acta original general No. 09, folio 052 de fecha siete (07) del mes de Diciembre de 2013, que consta de cincuenta y cuatro (54) estudiantes que comienzan con el nombre de ACOSTA NEUQUE YAQUELINE y termina con el nombre de VARILA BOBADILLA MARIA CONSUELO.

Dada en Cota, Cundinamarca, a siete (07) del mes de Diciembre de 2013, Se firma por quienes intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado en el artículo y resolución.

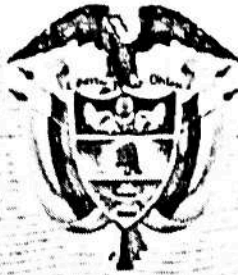
Firmado y Sellado por:


Rector




Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL
DEPARTAMENTO DEL META
Y

EL INSTITUTO
POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Con Resoluciones 3797 y 3798 del 2017 de la Secretaría De Educación Del Municipio De Villavicencio
"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"

(Ley N° 1064 del 26 de Julio de 2006)

CONFIERE A:

Braian Nicolas Camargo Gómez

C.C. N° 1.075.675.491 de Zipaquirá

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

EN:

Sistemas

POR CUANTO CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS
DEL ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE 1200 HORAS



Expedido en Villavicencio a los 19 días del mes de Diciembre de 2020

Sertal: CV-30002



Resoluciones: 01731/94 y 1298/98 Secretaría de Educación del Meta

Resolución: 0018 de 2003 Secretaría de Educación de Villavicencio

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Ley N° 1064 / Julio de 2.006

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN TECNICO

En la ciudad de Villavicencio a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2020, se reunieron con el fin de formalizar de certificación Técnica Laboral del estudiante: **BRAIAN NICOLAS CAMARGO GOMEZ**, identificado con documento de identidad número 1.075.675.491 de Zipaquirá. Los suscritos: Rector, Directora Académica, Secretario, Profesorado y comunidad en general del Instituto Politécnico Agroindustrial aprobado según resolución No.1298 de 1996 emanada de la Secretaría de educación del Meta, y que rige en el desarrollo del proyecto educacional según lo estipulado en el capítulo 2 del código Nacional de Educación (Ley 115 de Febrero 8 de 1994 y ley 30 de Diciembre 28 de 1992) lo que respecta a la formación de recursos humanos para los diferentes sectores de la economía.

Comprobada la situación legal, administrativa y académica del estudiante; quien participó en el desarrollo de contenidos curriculares, dentro de un proceso de capacitación y formación por suficiencia académica, en áreas específicas a través de Trabajos Dirigidos, Orientados y Evaluados, se aprueban estudios correspondientes al nivel de capacitación Técnica Laboral, otorgando el Certificado de Técnico Laboral Por Competencias en: **SISTEMAS**, registrado con el serial No. CV-30302, al estudiante cuyos nombres apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

BRAIAN NICOLAS CAMARGO GOMEZ
1.075.675.491 de Zipaquirá

Promoción que consta de 01 estudiante certificado, comenzando con **BRAIAN NICOLAS CAMARGO GOMEZ**, del programa: **SISTEMAS** y cierra con **BRAIAN NICOLAS CAMARGO GOMEZ**, del programa: **SISTEMAS**.

En constancia se firma y sella la presente por el director, directora académica y secretaria del Instituto.

Dr. **OMAR GUALTEROS VILLARREAL**
Director

NAREN STEFANY HERNANDEZ VELOZA
Directora Académica

LAURA ALEJANDRA PEREZ REYES
Secretaria

E B Stetany M
Copia Corroada

Villavicencio: Sede "A" Centro Calle 38 N°. 33 A - 26 Tel 669 7448 Sede "B" Barrio El Barzal: Carrera. 35 N° 34A-15 Cel 317 639 3971
Sede "C" Barrio el Barzal Calle 34 A N° 35 - 20 Cel. 320 343 4454 Sede "D" Barrio el Barzal Carrera 35 N° 35 - 23 Cel. 311 218 6085
Sede "E" Barrio Barzal Calle 33B N° 36 - 28 Cel.: 320 868 5470 Acacias: Carrera 22 N°10 - 05 Barrio Dorado Bajo Tel. (8) 657 4974 Cel: 300 590 8143
Granada: Calle 18 N° 15 - 53 Barrio 1ra de junio Tel. (8)6500300 Cel :320 883 6507 Yopal (Casanare): Calle 12 N° 22-33 Barrio Bella Horizonte, Tel.: (8)635 8444 Cel.: 302 261 4761

Bachillerato semestralizado por ciclos (a través de módulos)

Académico 312 587 2639 - Planeación 318 204 6987 - Tesorería 316 830 7826 e-mail: informacion@poliagro.edu.co - e-mail: registroacademico@poliagro.edu.co www.poliagro.edu.co

Canadiando Hoy al Hombre del Mañana con Criterio Social por Competencias laborales

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

Considerando que:

CAMARGO GOMEZ BRAIAN NICOLAS
CC 1.075.675.491

*Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos,
le confiere el título de:*


**TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS
MUNICIPALES**

Registro M.E.N.

105086

En virtud de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de agosto de 2024


Rector


Secretaria General

Acta de grado No. 175280

Fecha 22/8/2024

Registro de diploma No. 175280,

Libro 69, Folio 2





Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y GOBIERNO

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 175280

En **Bogotá. D.C.** a los veintidós (22) días del mes de **agosto** del año dos mil veinticuatro **2024**, se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. **105086** y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS MUNICIPALES

A **CAMARGO GOMEZ BRAIAN NICOLAS**, identificado con **Cédula de ciudadanía No. 1.075.675.491**, quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **175280** del libro de Registros de título No. **69** y folio **2**.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los veintidós (22) días del mes de **agosto** del año dos mil veinticuatro **2024**, en **Bogotá. D.C.**.



SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Con Personería Jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983

Considerando que:

CAMARGO GOMEZ BRAIAN NICOLAS
CC 1,075,675,491

*Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos,
le confiere el título de:*

TECNÓLOGO EN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

Registro M.E.N.

105087

En virtud de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de noviembre de 2024


Rector


Secretaria General





Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES JURÍDICAS Y GOBIERNO

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 178833

En **Bogotá, D.C.** a los once **(11)** días del mes de **noviembre** del año dos mil veinticuatro **2024**, se llevó a cabo el acto de graduación en la cual la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., con previa autorización del Ministerio de Educación Nacional conforme Registro No. **105087** y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

A **CAMARGO GOMEZ BRAIAN NICOLAS**, identificado con **Cédula de ciudadanía No. 1,075,675,491**, quien acredita haber cumplido con los requisitos legales, académicos y reglamentarios predicables, en virtud de lo anterior se le otorga la presente acta individual de grado y se hace anotación de la misma bajo el No. **178833** del libro de Registros de título No. **79** y folio **56**.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de grado, a los once **(11)** días del mes de **noviembre** del año dos mil veinticuatro **2024**, en **Bogotá, D.C.**.



SECRETARIA GENERAL



El suscrito Coordinador de programación y registro y control académico de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN)

Nit. 860401734-9

CB -

CERTIFICA:

Que **BRAIAN NICOLAS CAMARGO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1075675491**, cursó en el período académico **24V04**, quince (15) créditos académicos correspondientes al **SEPTIMO** semestre nivelatorio del programa **TÉCNICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS MUNICIPALES**, jornada única en la modalidad virtual, sede Bogotá D.C.

Según calendario académico, el período académico del año **24V04**, dio inicio el cinco (05) de agosto del 2024 y finalizó el veinticuatro (24) de noviembre del 2024.

Que el programa anteriormente mencionado, hace parte del Programa Profesional por ciclos propedéuticos en **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 16337 del 30 de septiembre de 2015, SNIES: 105085.

Que en virtud de la Resolución No. 6218 del 23 de diciembre de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la CUN obtiene su redefinición institucional, quedando facultada para ofrecer formación en educación superior por ciclos propedéuticos (Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario).

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

FIN DEL DOCUMENTO

SP.

SERGIO STEVEN PRIETO LADINO
Coordinador de programación y registro y control académico



CERTIFICACION

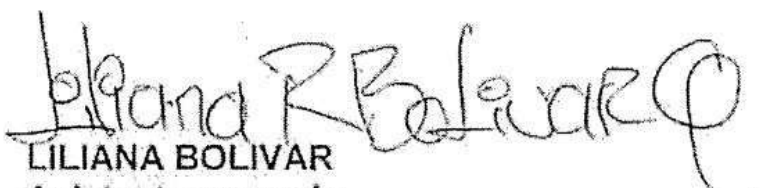
Certificamos que el Señor **NICOLAS CAMARGO**, Identificado con cedula de ciudadanía No **1.075.675.491** fue empleado de nuestra compañía

FECHA DE INGRESO
FECHA DE RETIRO
CARGO
TIPO DE CONTRATO
CON DESTINO A

13 AGOSTO DE 2014
03 MARZO DE 2015
SISTEMAS
LABORAL INDEFINIDO
QUIEN INTERESE

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los (03) días del mes de Marzo de 2015.

Cordialmente,


LILIANA BOLIVAR
Asistente gerencia



TOSHIBA
Leading Innovation »

Bogotá, 07 de febrero de 2017

SYRTECT LTDA.
NIT.830.107.466-0
PBX 4875185

CERTIFICA:

Que el señor **BRAIAN NICOLÁS CAMARGO GÓMEZ**, laboro para nuestra compañía:

FECHA DE INGRESO:	7 DE MARZO DE 2015
FECHA DE RETIRO:	16 DE ENERO DE 2016
CARGO:	ANALISTA DE SISTEMAS
TIPO DE CONTRATO:	OBRA O LABOR
CON DESTINO A:	QUIEN INTERESE

En constancia se firma al séptimo día (07) del mes de febrero del año 2017.

Cordialmente



RAUL HUMBERTO CORTES CARRION
Representante Legal
SYRTECT LTDA.
NIT.830.107.466-0
raul.cortes@syrtect.com
Tel.3175104757


EL SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, se pudo constatar que entre el Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6 y BRAIAN NICOLAS CAMARGO GOMEZ con cédula ciudadanía número 1.075.075.491, celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
690 de 2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
OBJETO		
El contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Información Pública del Interior, en actividades relacionadas con el soporte para el mejoramiento de la interoperabilidad de los sistemas de información.		
FECHA DE FIRMA	:	16 de mayo de 2019
VALOR TOTAL	:	\$ 18.960.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución será de ocho (08) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso sin exceder la vigencia fiscal 2019.
FECHA DE INICIO	:	20 de mayo de 2019
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar en la recepción de los requerimientos reportados por los usuarios del Ministerio del Interior, mediante los distintos canales de comunicación como son: correo electrónico y mesa de ayuda los cuales se deben registrar en el aplicativo para mesa de ayuda el soporte para el mejoramiento de la interoperabilidad de los sistemas de información. 2. Brindar apoyo en la instalación de Sistemas de Información en el mejoramiento de la interoperabilidad, según las necesidades de la entidad como apoyo a cada uno de los líderes técnicos de cada sistema. 3. Apoyar en el soporte requerido en el proceso de implementación de los sistemas de información del Ministerio del Interior. 4. Atender los servicios registrados en la Mesa de Ayuda y resolver todos los que sean de su competencia en lo referente a los sistemas de información automatizados para el mejoramiento de la interoperabilidad de los sistemas de información.

La presente certificación del contrato No. 690 de 2019, se expide a solicitud de ADRIANA MARIA MEDINA MARTINEZ, en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2019.


CLEMENTINA DEL PILAR GONZALEZ PULIDO
 Subdirectora de Gestión Contractual



KEEP IT SIMPLE S.A.S
NIT 900.125.913-1
Carrera 4 # 7 - 34 Piso 2
Cajicá, Colombia
+57 1 5085260

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que el (a) señor(a) **BRAIAN NICOLAS CAMARGO GÓMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **80.547.128** de Zipaquirá laboró para nuestra compañía **KEEP IT SIMPLE SAS** Nit. 900.125.913-1, desde el 24 de Febrero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, desempeñando el cargo de **TECHNICAL SPECIALIST**, bajo un contrato a término fijo y con una asignación salarial mensual de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MTCE** (\$1.756.000.00)

En caso de que tenga alguna pregunta adicional respecto a la relación laboral antes enunciada, por favor no dude en contactarnos.

Esta constancia se expide a petición de la parte interesada, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atentamente,

DocuSigned by:
Stephania Correa Carrero
BC60CCAF6B6468...
STEPHANIA CORREA CARRERO
Global Administrative Manager
stephania.correa@kisforce.com

DocuSigned by:
Braian Nicolas Camargo Gómez
B6EB51A8AB99449...
BRAIAN NICOLAS CAMARGO GÓMEZ
Technical Specialist
digitalprintnorte@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 484 DEL 18 DE ENERO DE 2022	
OBJETO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa su apoyo a la gestión como TECNICO ADMINISTRATIVO TIPO B para el apoyo a los procesos y actividades relacionadas con el soporte técnico de acuerdo con el programa de gestión documental de la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, conforme a los lineamientos contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la Entidad.
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses y veintinueve (29) días
FECHA DE INICIO	Veintiséis (26) de Enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de Diciembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO	\$ 29.683.800

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA, adquiere para con LA SUPERINTENDENCIA las siguientes obligaciones específicas: 1. Concertar previo inicio de cada periodo mensual con la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, el cronograma de actividades a desarrollar. 2. Apoyar la parte técnica de la ejecución de actividades para la intervención de archivos de acuerdo a los proyectos del Grupo de Gestión Documental de la SNR. 3. Brindar apoyo en la supervisión de proyectos y procesos que en materia de Gestión Documental adelante la SNR cumpliendo con los procedimientos técnicos. 4. Brindar soporte técnico o administrativo para la aceptación o rechazo el recibo de los entregables de los servicios de indexación y digitalización de acuerdo con lo establecido en los procesos y/o proyectos. 5. Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato. 6. Realizar visitas técnicas de acuerdo a las necesidades del servicio. 7. Reportar oportunamente las dificultades, novedades o cualquier otra situación que genere la interrupción de la prestación de los servicios contratados. 8. Atender las demás actividades de gestión documental, conforme a la naturaleza del contrato y que sean asignadas por el supervisor (a) del contrato. 9. Las demás actividades que se requieran para el eficaz y eficiente desarrollo del objeto contratado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D. C., Veintiuno (21 de septiembre de 2023).

En caso de requerir información adicional o verificar la contenida en la presente certificación, podrá solicitarla al correo: certificaciones.contratos@Supernotariado.gov.co.

Cordialmente.


RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE
DIRECTOR DE CONTRATACION (E)

Proyectó: Marcela Camacho – Dirección de Contratación *AMCS*
 Revisó: Karen Guillen Payan – Dirección de Contratación *Kg*

EL DIRECTOR DE CONTRATACION (E)
DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación, se ha verificado que el (la) Señor(a) **BRAIAN NICOLAS CAMARGO GOMEZ**, identificado(a) con número de cedula No **1.075.675.491**, suscribió con la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, con Nit. **899999007-0** el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1488 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2021	
OBJETO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como TECNICO ADMINISTRATIVO TIPO B para brindar apoyo en la calidad de datos, para la solución tecnológica para la consulta y actualización de los procesos de gestión documental bajo el lenguaje definido por la Entidad, de acuerdo con las actividades relacionadas con el proyecto de inversión y el programa de gestión documental de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR y conforme a los lineamientos contenidos (...)
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses y once (11) días
FECHA DE INICIO	Veintiuno (21) de Octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de Diciembre de 2021
VALOR DEL CONTRATO	\$ 10.024.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA, adquiere para con LA SUPERINTENDENCIA las siguientes obligaciones específicas: 1. Concertar previo inicio de cada periodo mensual con la Oficina de la Tecnologías, el cronograma de actividades a desarrollar. 2. Apoyar en la socialización y ejecución de las aplicaciones adquiridas por la Entidad, según el uso de los mismos por parte de las diferentes dependencias. 3. Apoyar el componente técnico de la entidad como seguridad, calidad y flujo de la información de la Superintendencia. 4. Utilizar EXCEL, CSV Y SQL con objeto de realizar consultas a bases de datos de sistemas de información de la entidad. 5. Apoyar al líder funcional del SGDEA. 6. Renunciar expresa y totalmente a cuantos derechos de propiedad intelectual pudieran generarse como consecuencia del presente contrato, ni hacer uso de estos derechos para fines distintos a los del cumplimiento del contrato. 7. Entregar los documentos que integren la ejecución del presente contrato, con sus antecedentes, borradores, datos o procedimientos a la SNR. 8. Apoyar en la limpieza, depuración y calidad de los datos que se gestionen en el proyecto de gestión documental. 9. Apoyar en la generación de archivos Excel, csv y sql que permitan mejorar la calidad de la información. 10. Cuidar, proteger y guardar la reserva de los documentos que sean manipulados, seleccionados, organizados y puestos en la recepción para disposición final en razón de las actividades de gestión documental encomendadas, bajo los principios de la ética profesional. 11. Prestar en forma personal los servicios profesionales por lo que no podrá subcontratar la labor encomendada. 12. Las demás actividades que se requieran para el eficaz y eficiente desarrollo del objeto contratado.



SDAF- 157

LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación

HACE CONSTAR

Que suscribió el día 28 de Enero de 2022 contrato de prestación de servicios entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y **BRAIAN NICOLAS CAMARGO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía **N 1.075.675.491** relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SS- CPS- 378-2022

OBJETO: APOYAR LOS PROCESOS QUE MENCIONA LA CIRCULAR 030 DE 2013 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE O SUSTITUYA, ASISTENCIA TÉCNICA A LAS, EAPB Y MANEJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.”

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar plan de trabajo en formato de isolucion, entregarlo al supervisor del contrato los cinco primeros días una vez firmada acta de inicio. 2. Entregar cronograma mensual según lo establecido por la Dirección de Aseguramiento que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento mensual del plan de trabajo. 3. Apoyar la Convocatoria y realización de las mesas de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas del Departamento de Cundinamarca. 4. Mantener actualizado el directorio de los responsables y participantes en las mesas de concertación por entidades. 5. Disponer para cada mesa de saneamiento de cartera, de los formatos y los elementos necesarios para firmar los respectivos compromisos de depuración de la información y compromisos de pago de las obligaciones por parte de las Entidades Responsables de Pago - ERP. 6. Realizar el seguimiento a los compromisos de pago y demás efectuados por parte de las ERP e IPS en las mesas. 7. Enviar y generar respuesta a la correspondencia en lo relacionado de circular 030 de 2 013, de acuerdo con el proceso establecido por la Gobernación de Cundinamarca. 8. Consolidar la matriz AIFT09 de manera periódica con los

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaria de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550



registros de las actas de las diferentes mesas de trabajo de Circular 030. **9.** Apoyar el proceso de verificación, cruce de cartera, conciliación y elaboración de contrato transaccional si es el caso, conforme a la normatividad de acuerdos de punto final y de la Circular 011 de la Superintendencia Nacional de Salud. **10.** Dar correcta utilización al programa de correspondencia de mercurio. **11.** Mantener actualizado el archivo de las mesas de trabajo circular 030 de 2013, de acuerdo a las normas de archivística nacional. **12.** Apoyar depuración cartera reportada por el Departamento en Circular 030 de 2013. **13.** Hacer entrega al supervisor de un informe mensual correspondiente a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnético. **14.** Presentar al finalizar el contrato de prestación de servicios, un informe consolidado de las acciones adelantadas durante la ejecución, de acuerdo con la normatividad archivística.

FECHA DE INICIO:	15/02/2022
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$34.791.680) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 MESES
VALOR DE LA ADICIÓN:	ONCE MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$11.017.365) M/CTE.
PLAZO DE LA ADICIÓN:	2 MESES Y 16 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2022
ESTADO:	EJECUTADO

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550



LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación

HACE CONSTAR

Que suscribió el día 13 de Marzo de 2023 contrato de prestación de servicios entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y **BRAIAN NICOLAS CAMARGO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.675.491 relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SS- CPS- 414-2023

OBJETO: APOYAR LOS PROCESOS QUE MENCIONA LA CIRCULAR 030 DE 2013 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE O SUSTITUYA, ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EAPB Y MANEJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL”.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar plan de trabajo en formato de isolucion, entregarlo al supervisor del contrato los cinco primeros días una vez firmada acta de inicio. 2. Entregar cronograma mensual según lo establecido por la Dirección de Aseguramiento que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento mensual del plan de trabajo. 3. Apoyar la Convocatoria y realización de las mesas de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas del Departamento de Cundinamarca. 4. Mantener actualizado el directorio de los responsables y participantes en las mesas de concertación por entidades. 5. Disponer para cada mesa de saneamiento de cartera, de los formatos y los elementos necesarios para firmar los respectivos compromisos de depuración de la información y compromisos de pago de las obligaciones por parte de las Entidades Responsables de Pago - ERP. 6. Realizar el seguimiento con sus respectivos soportes de cumplimiento a los compromisos de pago y demás efectuados por parte de las ERP e IPS en las mesas. 7. Entrega de informe mensual del seguimiento de las meas de trabajo por cada ERP e IPS. 8. Enviar y generar respuesta a la correspondencia en lo relacionado de circular 030 de 2013, de acuerdo con el proceso establecido por la Gobernación de Cundinamarca. 9. Consolidar la matriz AIFT09 de manera periódica con los registros de las actas de las diferentes mesas de trabajo de Circular 030. 10. Apoyar el proceso de verificación, cruce de cartera, conciliación de acuerdo a los compromisos en mesas. 11. Dar correcta utilización al programa de correspondencia de mercurio.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaria de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550



12. Mantener actualizado el archivo de las mesas de trabajo circular 030 de 2013, de acuerdo a las normas de archivística nacional. 13. Apoyar depuración cartera reportada por el Departamento en Circular 030 de 2013. 14. Hacer entrega al supervisor de un informe mensual correspondiente a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnético. 15. Presentar al finalizar el contrato de prestación de servicios, un informe consolidado de las acciones adelantadas durante la ejecución, de acuerdo con la normatividad archivística.

FECHA DE INICIO:	21/03/2023
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$37.535.256)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 MESES
VALOR DE LA ADICIÓN:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.255.876) M/CTE.
PLAZO DE LA ADICIÓN:	1 MES Y 10 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2023
ESTADO:	EJECUTADO

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de Febrero de 2024.

Cordialmente,

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA

Secretario de Despacho

Proyectó: Esmeralda Rodríguez Arias – Secretaria Daf
Revisó: Leonor Marciales Avendaño/ Profesional Especializado/ Talento Humano – Daf

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIQAQUIRA E.S.P.

CERTIFICA:

Que el señor **BRAIAN NICOLAS CAMARGO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.075.675.491 expedida en Zipaquirá, celebro el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 36 DE 2025** con **EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIQAQUIRÁ E.S.P.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 36 DE 2025

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la descongestión en los procesos administrativos y atención de solicitudes, derechos de petición y pqr del área de facturación, de la subgerencia comercial de las Empresas Públicas de Zipaquirá EPZ-ESP.

Contratante: EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIQAQUIRÁ E.S.P.

Fecha de suscripción: 06 de febrero de 2025.

Fecha de inicio: 07 de febrero de 2025.

Fecha de terminación: 07 de octubre de 2025.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio otorgada por Empresas Públicas De Zipaquirá.

Valor del contrato: Veinticuatro millones doscientos mil pesos. M/cte. (\$ 21.954.240).

Obligaciones del contratista:

Generales: 1. Respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en le trabajo el contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, los cuales serán verificados por el responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo. 2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 3. Desarrollar las actividades establecidas con el contrato cumpliendo los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad de EPZ. -ESP. 4. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales. 5. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados en el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la financiación del contrato. 6. Responder por el buen uso de la información y documentación entregada y mantener la reserva confidencialidad de la misma. 7. Atender las observaciones del supervisor del contrato. 8. Apoyar en la presentación de informes mensuales en las actividades realizadas en el mes. 9. Construir garantía única de cumplimiento máximo dentro de los tres días siguientes a la suscripción de virtud del desarrollo de las actividades. 10. Dar respuesta oportuna a todas las solicitudes excitas que se han propuestas al supervisor de virtud del desarrollo de las actividades.

Especificas: 1. Proyectar respuestas a los derechos de petición asignados por los diferentes canales de comunicaciones presenten los usuarios a la subgerencia comercial garantizando estricto cumplimiento de los tiempos requeridos. 2. Proyectar respuesta PQRS, asignados por las diferentes canales de comunicación que presenten los usuarios a la subgerencia comercial garantizando estricto cumplimiento de los tempos requeridos. 3. Ingresar al sistema de información de EPZ las respuestas emitidas a los usuarios con los consecutivos y la información requerida. 4. Apoyar en la proyección y notificación de los actos administrativos en torno al procedimiento de presuntas defraudaciones de fluidos. 5. Apoyar el cobro coactivo según el Manual de Cartera de las obligaciones derivadas del área de comercialización y ventas. 6. Entregar carpetas de procesos de derechos de petición recursos y demás solicitudes al área de

atención al usuario debidamente organizada. 7. Prestar apoyo en la identificación de las obligaciones de los usuarios a favor de las Empresas Publicas de Zipaquirá EPZ. 8. Prestar apoyo en la proyección de los actos administrativos de los procesos coactivos que le sean asignados. 9. Prestar apoyo en la proyección y sustanciación de respuestas a los recursos formulados por los usuarios. 10. Rendir informe mensual del cumplimiento de sus obligaciones. 11. Prestar apoyo en la proyección de las medidas cautelares de los procesos coactivos que le sean asignados. 12. todas las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean de competencia del área comercial. 13. Acompañamiento en la verificación de visitas técnicas para el levantamiento de información de usuarios.

Prorroga No 1: un (1) mes y veintiún (21) días.

Añición No 1: Cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y seis pesos. M/cte. (\$4.665.276).


Nueva fecha de terminación: veinte ocho (28) de noviembre de 2025.

Estado actual: Vigente

Contrato suscrito por: Francisco Javier León Quintana; Gerente, Braian Nicolas Camargo Gómez; Contratista.

Supervisor: Ingrid Lorena Pinzón Capador.

La presente certificación, se expide el día veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025).



IVONNE ALEXANDRA RAMOS SUSA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Empresas Públicas de Zipaquirá ESP.

Proyectó: Javier Antonio Cortés Garcia Auxiliar Administrativo OAJ-EPZ ESP

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

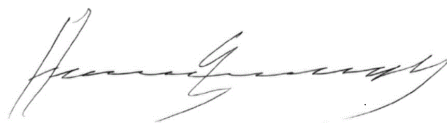
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 14:26:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075675491
Código de Verificación	1075675491260105142608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287605247



PIB
14:27:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRAIAN NICOLAS CAMARGO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075675491:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:31:10 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075675491**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO GOMEZ BRAIAN NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 02:32:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075675491** y Nombre: **BRAIAN NICOLAS CAMARGO GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131747096** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075675491 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 03:33 PM



Código Verificación: **7UWVH59ZNA**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Zipaquirá, Enero de 2026

Señor

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ

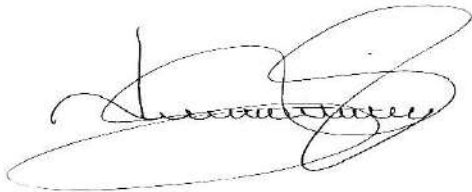
Secretario de Gobierno
Gobernación de Cundinamarca
Bogotá D.C.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Cordial saludo señor Secretario,

El suscrito **Braian Nicolás Camargo Gómez** identificado con C. de C. No. 1.075.675.491 de Zipaquirá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



BRAIAN NICOLÁS CAMARGO GÓMEZ

C. de C. No. 1.075.675.491 de Zipaquirá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:42:58 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075675491**, Apellidos y Nombres **CAMARGO GOMEZ BRAIAN NICOLAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION CUNDINAMARCA**, con NIT **899999114-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Braian Nicolas Camargo Gomez, identificado(a) con CC número 1075675491, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075675491
NOMBRES Y APELLIDOS	Braian Nicolas Camargo Gomez
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Compañero (A) Permanente
FECHA DE NACIMIENTO	08/03/1995
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	19/10/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	31/12/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	19/10/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1075675491 BRAIAN NICOLAS
CAMARGO GOMEZ Desde 05/02/2025 Hasta 31/12/2025

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) BRAIAN NICOLAS CAMARGO GOMEZ identificado(a) con C.C No. 1.075.675.491, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 05 de enero del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo